

Beneficiario: Fundación Mapfre-Guanarteme.
Cuantía: 5.673,92 euros.
Destino: celebración del III Encuentro Profesional de Dirección Comercial y Márketing de Canarias.

Beneficiario: Sociedad de Fomento e Inversiones de Tenerife, S.A.
Cuantía: 18.030 euros.
Destino: celebración del V Foro Hemisférico de Ciudades Hermanas del Programa Sister Cities of Miami-Dade County.

Beneficiario: Confederación Regional de Comercio de Canarias.
Cuantía: 88.144,88 euros.
Destino: organización de "Cursos de formación para dinamizadores de áreas comerciales urbanas III".

Beneficiario: Consorcio Isla Baja.
Cuantía: 75.712,48 euros.
Destino: realización de las obras de puesta en funcionamiento del Mercadillo del Agricultor de San Juan del Reparo.

Beneficiario: Asociación Empresarios del Valle de La Orotava.
Cuantía: 54.000 euros.
Destino: cofinanciación de la ejecución de un "Parque Infantil en el Centro de Ocio San Agustín de La Orotava".

Beneficiario: Asociación Profesional de Pequeños y Medianos Empresarios de la Villa de La Orotava.
Cuantía: 18.000 euros.
Destino: financiación de la Campaña de Promoción de La Orotava Zona Centro.

Beneficiario: Asociación de Empresarios Zona Comercial Mesa y López.
Cuantía: 6.500 euros.
Destino: celebración del VII Concurso de Pintura Rápida, al aire libre.

Beneficiario: Federación de Comercio de Tenerife.
Cuantía: 11.261 euros.
Destino: financiación del proyecto "Promoción del Comercio Tradicional".

Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
Cuantía: 54.586 euros.
Destino: redacción del proyecto de peatonalización de calles adyacentes al Mercado Municipal Nuestra Señora de África.

Beneficiario: Confederación Regional de Comercio de Canarias.
Cuantía: 63.702,30 euros.
Destino: financiación del proyecto "Dinamizadores de Áreas Comerciales Urbanas".

Beneficiario: Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.
Cuantía: 30.000 euros.
Destino: financiación del proyecto "Potenciación de la Información Empresarial: Siecan 2002".

Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.
Cuantía: 150.000 euros.
Destino: financiación del proyecto "Acciones de Promoción en el Exterior".

Beneficiario: Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas.
Cuantía: 150.000 euros.
Destino: financiación del proyecto "Acciones de Promoción en el Exterior".

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Jesús Velayos Morales.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1036 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de febrero de 2003, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Abreviado nº 1.178/2002, promovido por ACS Proyectos de Obras y Construcciones, S.A.*

Visto lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el Procedimiento Abreviado nº 1.178/2002, promovido por ACS Proyectos de Obras y Construcciones, S.A., en relación a la no ejecución por parte de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del acto firme consistente en el impago de los intereses de demora devengados por retraso en el pago de las certificaciones números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, y liquidación, correspondientes a la obra denominada "Urbanización de mejora del entorno de las viviendas de San Miguel" a ejecutar en el término municipal de Tazacorte.

Teniendo en cuenta que el acto objeto de la impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo establecido en el apartado a) del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 1.178/2002, para que puedan comparecer ante la Sala y personarse en los autos en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto y con firma de Abogado, en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente.

Se hace saber al mismo tiempo que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2003.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

1037 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de febrero de 2003, sobre notificación a Mariano Gordon Santana de la solicitud formulada por María Rosario Medina Falcón, por la que interesa el cambio de titularidad inter-vivos de la vivienda sita en Tauro, nº 110, cuenta nº 926/110, Grupo La Guitarrilla, término municipal de Arucas (Gran Canaria).*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Mariano Gordon Santana, a la vista de la documentación obrante en el expediente de cambio de titularidad inter-vivos 31/02 y siendo preciso notificarle la solicitud formulada por María Rosario Medina Falcón, interesando el cambio de titularidad de la vivienda sita en Tauro, nº 110, cuenta nº 926/110, Grupo La Guitarrilla, término municipal de Arucas, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V E:

Comunicar a Mariano Gordon Santana, adjudicatario de la vivienda referida, la solicitud formulada por María Rosario Medina Falcón, y concederle como parte interesada, un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de Canarias, para que formule las alegaciones que a su derecho convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la citada Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de febrero de 2003.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

1038 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de febrero de 2003, sobre notificación a Pedro R. Noda Santana de la Resolución por la que se autoriza el cambio de titularidad inter-vivos a favor de Carmen Martín Ávila de la vivienda sita en El Palmeral, 12, cuenta nº 931/12, Grupo 42 Viviendas El Palmeral, término municipal de Tuineje (Fuerteventura).*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de Pedro R. Noda Santana, y siendo preciso notificarle la Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de julio de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Carmen Martín Ávila, de la vivienda sita en El Palmeral, 12, cuenta nº 931/12, Grupo 42 Viviendas El Palmeral, término municipal de Tuineje, de la cual es adjudicatario dicho señor, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V E:

Comunicar a Pedro R. Noda Santana, la Resolución de esta Dirección General de Vivienda de fecha 11 de julio de 2001, autorizando el cambio de titularidad a favor de Carmen Martín Ávila, dictado en el expediente de subrogación "i.v. 170/96".

Contra este acto que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para mayor celeridad en su tramitación y resolución, caso de interponer recurso, éste debe ser presentado en tiempo y forma en esta Dirección General de Vivienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el ar-